

.PE

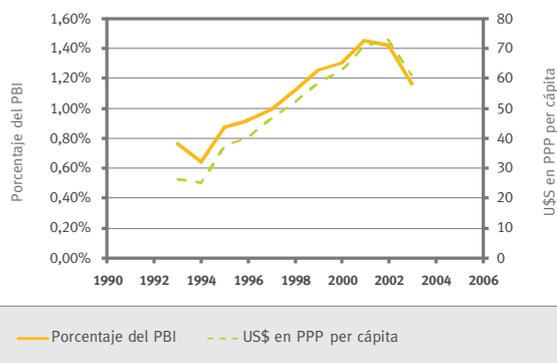


<b>Superficie Total (km<sup>2</sup>)</b>	1.285.220
<b>Crecimiento Industrial (2007)</b>	9,8%
<b>Población en millones (Julio 2008)</b>	29,2
<b>Alfabetismo (2004)</b>	87,7%
<b>PBI en Millones de dólares en PPP (2007)</b>	219.600
<b>PBI per cápita en dólares en PPP (2007)</b>	7.600
<b>Coefficiente de Gini (2003)</b>	52
<b>Deuda Pública (2007)</b>	29,2% DEL PBI

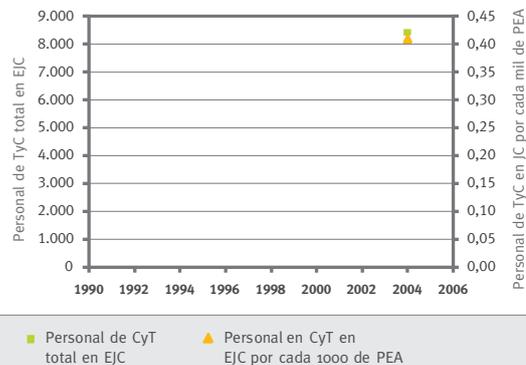
<b>Composición Sectorial del PBI</b>	<b>(2007)</b>
<i>Agricultura</i>	8,40%
<i>Industria</i>	25,60%
<i>Servicios</i>	66,00%
<b>Composición de la Fuerza Laboral</b>	<b>(2001)</b>
<i>Agricultura</i>	9,00%
<i>Industria</i>	18,00%
<i>Servicios</i>	73,00%

>> Principales Indicadores de Insumo en Ciencia, Tecnología e Innovación

Gastos en Actividades de CyT

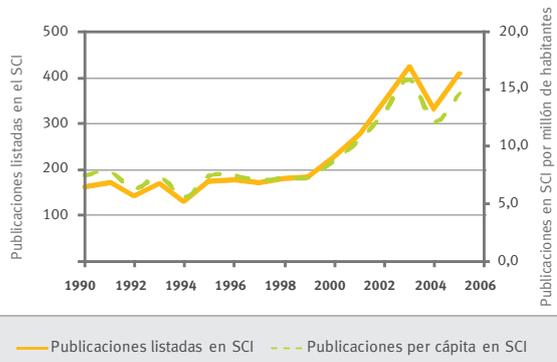


Personal total de CyT en EJC

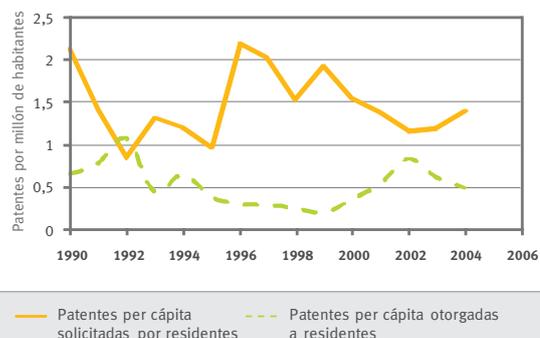


>> Principales Indicadores de Producto en Ciencia, Tecnología e Innovación

Publicaciones Científicas listadas en el SCI



Patentes per capita (residentes)



## ■ SISTEMA INSTITUCIONAL

### » ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Las competencias del Estado en materia de ciencia y tecnología se localizan principalmente a nivel nacional, aunque también los gobiernos regionales cuentan con organismos en la materia. El gobierno nacional concentra los principales organismos de formulación de políticas, dirección y coordinación, entre ellos el más importante es el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). El Poder Legislativo también tiene competencias en la formulación de políticas de ciencia y tecnología, a través de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República, que se encarga de proponer y promover la aprobación de leyes para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En cuanto a los gobiernos regionales, por mandato de la Ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- corresponde a las gerencias de desarrollo social de los gobiernos regionales ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, entre otras. Asimismo, la Ley 27.506 -Ley del Canon- establece que los gobiernos regionales deben entregar el 20% del total percibido por canon a las universidades en su territorio, destinado exclusivamente a la inversión en investigación en ciencia y tecnología. El sector público es el principal ejecutor de actividades de I+D, destacándose la participación de las universidades.

Los principales organismos del gobierno nacional en este ámbito son:

#### » Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado orientadas a vincular las actividades de ciencia, tecnología e innovación. El CONCYTEC es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación, tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera.

Las funciones principales del CONCYTEC son:

- Dirigir, establecer la normativa y articular el SINACYT, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Formular la política y planes nacionales de desarrollo científico y tecnológico, articulando las propuestas sectoriales, regionales e institucionales de ciencia, tecnología e innovación con los planes de desarrollo, socioeconómicos, ambientales y culturales del país.
- Promover la descentralización y adaptación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito regional y local.
- Coordinar con los sectores y entidades del Estado y el sector privado sus planes estratégicos sectoriales y planes operativos institucionales, a fin de articularlos con el Plan Nacional de ciencia, tecnología e innovación y de lograr una progresiva interconexión de sus sistemas de información en una red nacional de información científica e interconexión telemática.
- Promover y desarrollar mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y sus derechos conexos en coordinación con los organismos competentes.
- Promover y desarrollar mecanismos de protección del conocimiento tradicional y fomentar el rescate, utilización y difusión de las tecnologías tradicionales en coordinación con los organismos competentes.
- Brindar asesoría a las instancias de los gobiernos y a los poderes del Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Promover la articulación de la investigación científica y tecnológica y la producción del conocimiento con los diversos

agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país.

- Coordinar con las entidades competentes la recopilación, sistemática y el control de calidad de la información e indicadores de ciencia, tecnología e innovación, los procedimientos de normalización, calificación y registro de entidades en la materia, los concursos de méritos, premios, licitaciones, contratos y convenios en el campo de la ciencia y la tecnología.

#### › Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FINCYT) (Presidencia del Consejo de Ministros)

Se trata de un programa creado en 2006 con el objetivo de mejorar la competitividad del país, financiado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Programa es ejecutado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) por intermedio de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP). La dirección general está a cargo del Consejo Directivo del Programa (CDP) que está conformado por representantes de la comunidad científica/universitaria, del gobierno y del sector privado. Los objetivos específicos son: fortalecer el sistema nacional de innovación; ampliar la capacidad para la generación de conocimientos científicos y tecnológicos; promover la innovación en las empresas y una mayor participación del sector privado en el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología, para contribuir a la competitividad de los principales sectores productivos del país; y promover las investigaciones en ciencia y tecnología de forma que contribuyan sustancialmente a la mejora de la competitividad empresarial.

#### › Innovación y Competitividad para el Agro Peruano (INCAGRO) (Ministerio de Agricultura)

Se trata de un Programa del Ministerio de Agricultura, cuyo objetivo es contribuir al establecimiento de un sistema moderno de ciencia, tecnología e innovación, descentralizado, plural, orientado por la demanda y liderado por el sector privado, con el propósito de incrementar la rentabilidad y mejorar la competitividad del sector, mediante la generación y adopción de tecnologías sostenibles y ambientalmente seguras. El mandato de INCAGRO es promover y fortalecer la provisión de servicios no financieros, específicamente los servicios a la innovación, que comprenden desde la investigación básica hasta los servicios de extensión a todos los proyectos de la cadena generadora de valor en el sector agrario. Para la implementación de su enfoque, el Programa ha venido empleando los fondos concursables como su principal instrumento.

### › ORGANISMOS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE I+D

#### › Sector Universitario

Existen universidades públicas y privadas, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Los rectores de las universidades conforman la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) cuyos fines son la coordinación y la orientación de las actividades universitarias en el país.

Perú cuenta con 33 universidades públicas. En cuanto a la realización de I+D se destacan las siguientes universidades públicas: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA).

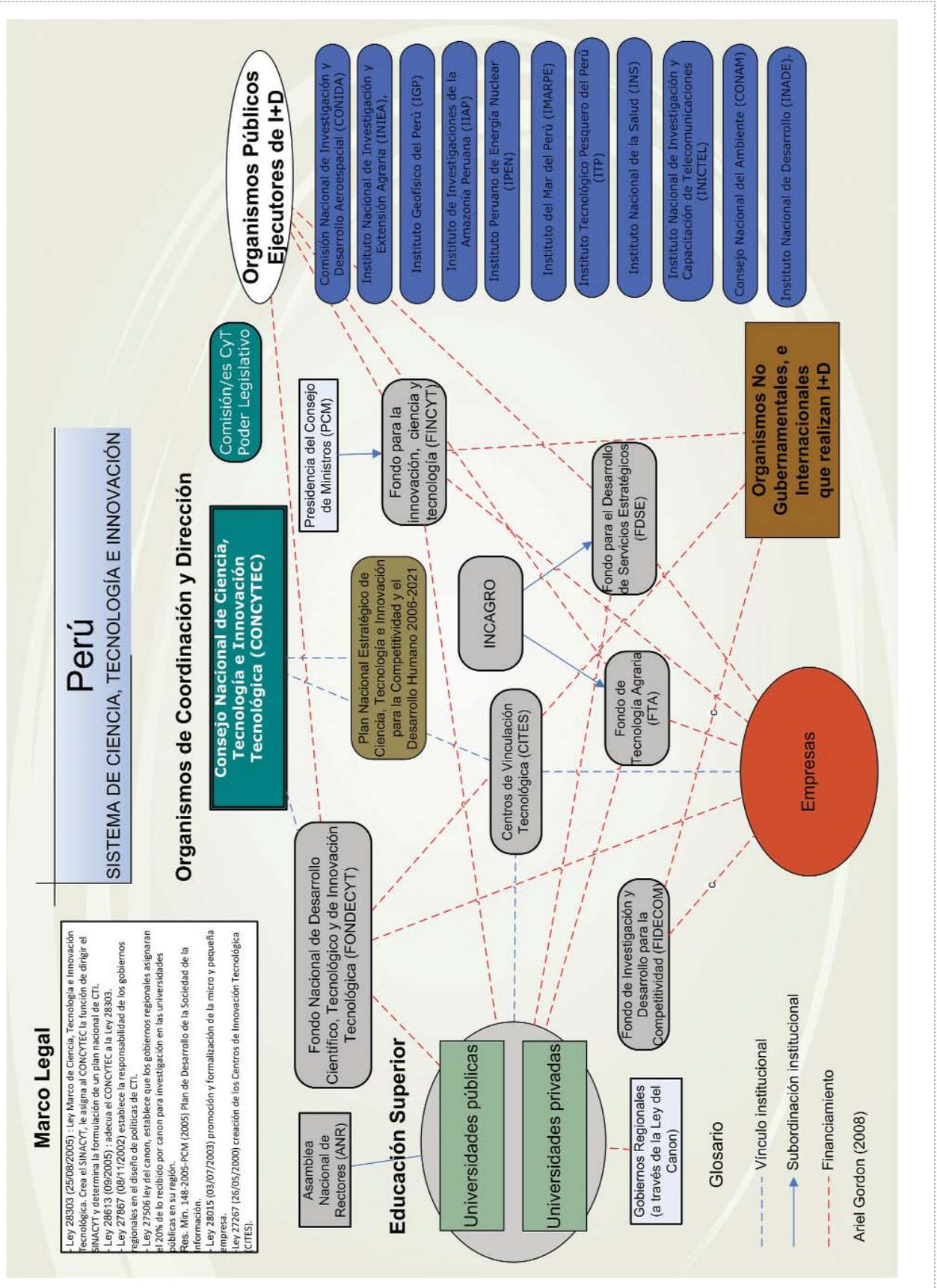
Perú cuenta con 42 universidades privadas. Se destacan las siguientes universidades privadas en la realización de I+D: la Universidad Cayetano Heredia (UPCH) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

#### › Organismos Públicos

- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).
- Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (CONACS)

- Instituto Antártico Peruano (IAP)
- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).
- Instituto del Mar del Perú (IMARPE).
- Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET)
- Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
- Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA).
- Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL).
- Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
- Instituto Nacional de la Salud (INS).
- Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).
- Instituto Tecnológico Pesquero (ITP).
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENHAMI)
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
- Consejo Nacional del Ambiente (CONAM).
- Instituto Nacional de Desarrollo (INADE).

» Marco Legal y Organigrama del Sistema de Ciencia, tecnología e innovación de Perú (2008)



## ■ INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

### (1) Generación de Nuevo Conocimiento Científico Básico y Aplicado

#### » FINECYT: FONDO PARA LA INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

› **Descripción del instrumento:** A través de un contrato de préstamo entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito en 2006 se crea el Programa de ciencia y tecnología en el marco del FINECYT. Los tipos de proyectos que financia el Programa, de manera competitiva, son: proyectos de innovación tecnológica en empresas; proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en universidades y centros de investigación; fortalecimiento de capacidades para la ciencia y la tecnología, a través de becas y pasantías; y proyectos de fortalecimiento y articulación del sistema nacional de innovación. El Programa es ejecutado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) por intermedio de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP). La dirección general está a cargo del Consejo Directivo del Programa (CDP) que está conformado por representantes de la comunidad científica/universitaria, del gobierno y del sector privado.

› **Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** El objetivo general del Programa de Ciencia y Tecnología es el mejoramiento de los niveles de competitividad del país, a través del fortalecimiento de las capacidades de investigación y de innovación tecnológica.

› **Objetivos específicos:** Los objetivos específicos son: fortalecer el sistema nacional de innovación; ampliar la capacidad para la generación de conocimientos científicos y tecnológicos; promover la innovación en las empresas y una mayor participación del sector privado en el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología, para contribuir a la competitividad de los principales sectores productivos del país; y promover las investigaciones en ciencia y tecnología de forma que contribuyan sustancialmente a la mejora de la competitividad empresarial.

› **Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** Horizontal.

› **Beneficiarios:** Empresas individuales, asociaciones de empresas y centros de investigación.

› **Adjudicación/Método de selección de los beneficiarios:** Convocatoria pública.

› **Origen de los recursos financieros:** Recursos del BID y del sector público

› **Montos:** Los recursos para financiar el programa provienen de un préstamo de US\$25 millones del BID y de US\$11 millones de recursos de contrapartida del Tesoro Público.

› **Links relevantes:** <http://www.finecyt.gob.pe/>

#### » FONDOS DE I+D PARA LAS UNIVERSIDADES ASIGNADOS POR LA LEY DEL CANON

› **Descripción del instrumento:** la ley 27506 del canon y sus modificatorias 28077 y 28277 establecen que los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales.

› **Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** potenciar las capacidades de los recursos humanos en I+D de las universidades públicas en las distintas regiones del Perú.

› **Objetivos específicos:** volcar excedentes de la producción minera en actividades que generen valor agregado a través del desarrollo de actividades de I+D.

› **Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** horizontal

- › **Condiciones para la utilización del instrumento:** El canon es distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo a los índices de distribución que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de población y pobreza vinculados a la carencia de necesidades básicas y déficit de infraestructura.
- › **Beneficiarios:** universidades públicas que se encuentran dentro de las regiones que reciben regalías por el canon.
- › **Origen de los recursos financieros:** regalías del canon por explotación de los recursos naturales
- › **Modalidad de desembolso de los recursos financieros:**
- › **Monto:**
- › **Continuidad del instrumento:** desde 2002
- › **Links relevantes:** [www.minem.gob.pe/archivos/dgh/legislacion/l27506.pdf](http://www.minem.gob.pe/archivos/dgh/legislacion/l27506.pdf)

## (2) Generación de Nuevos Productos y Servicios de Alto Valor Agregado

### ›› FIDECOM: FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD

A fines del 2007 se aprobó la Ley de funcionamiento del FIDECOM por US\$66 millones de dólares, el cual aun no cuenta con una unidad ejecutora ni se ha puesto en marcha.

### ›› CENTROS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (CITES)

- › **Descripción del instrumento:** un CITE es el socio tecnológico de las empresas para elevar la capacidad de innovación y alcanzar mayor competitividad y productividad. Cada CITE es un punto de encuentro entre el Estado, la academia y el sector privado que se articula con el resto de elementos del Sistema de Innovación de cada cadena productiva.
- › **Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** Los objetivos de los CITEs son los de facilitar y fomentar el cambio, la calidad, la diferenciación de productos y mayor eficiencia de las empresas, fundamentalmente de las PYMES, para poder competir en un mercado de fronteras abiertas como el actual.
- › **Objetivos específicos:** En los CITEs se brinda un conjunto de servicios: capacitación, asistencia técnica, información actualizada, mejora de la productividad y control de calidad de insumos y bienes finales, diseño asistido por computadora, acabados y procesos intermedios, manejo ambiental. Su ámbito de actuación es a nivel nacional atendiendo demandas de las diferentes regiones del país donde hay presencia significativa de empresas de las cadenas productivas que atiende cada CITE.
- › **Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** vertical
- › **Condiciones para la utilización del instrumento:**
- › **Origen de los recursos financieros:** Los CITEs operan en Red y cuentan con el apoyo de la cooperación técnica internacional. El CITEccal, CITEmadera y CITEvid vienen contando con el apoyo de Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI y la D.E.D. que viene apoyando al CITEmadera.
- › **Links relevantes:** [http://www.produce.gob.pe/industria/cites/index\\_cites.php](http://www.produce.gob.pe/industria/cites/index_cites.php)

### (3) Formación y Desarrollo de Recursos Humanos en Ciencia, Tecnología e Innovación

#### >> CÁTEDRAS CONCYTEC

- › **Descripción del instrumento:** La Cátedra CONCYTEC se define como un distintivo de calidad que se asigna a una unidad de posgrado de una universidad destinada a la generación de capital humano a nivel doctoral en una especialidad seleccionada por el CONCYTEC.
- › **Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** desarrollar recursos humanos con capacidades para realizar investigación y desarrollo en áreas relevantes del Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano.
- › **Objetivos específicos:** desarrollar las capacidades de investigación científica, desarrollo tecnológico, vinculación con las empresas, y mejoramiento de los postgrados, de aquellas universidades en las distintas regiones del Perú.
- › **Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** vertical
- › **Condiciones para la utilización del instrumento:** Las solicitudes que las universidades presenten para hacerse acreedores a las Cátedras CONCYTEC deben considerar tanto un componente de formación así como un componente de investigación y estos componentes deben desarrollarse alrededor de: a) El equipo docente / investigador de alto nivel liderado por un docente / investigador a tiempo completo y dedicación exclusiva denominado en el resto de este reglamento como docente / investigador principal. b) El componente de formación deberá además considerar un programa curricular con los últimos avances del conocimiento en la temática convocada y destinado a formar profesionales orientados tanto hacia una visión académica como empresarial. c) El componente de investigación deberá además ser orientado a una temática de investigación aplicada o de innovación tecnológica en sinergia con el campo empresarial correspondiente y la cooperación científica nacional e internacional.
- › **Beneficiarios:** universidades públicas con postgrados calificados en las áreas prioritarias y capacidades de I+D
- › **Origen de los recursos financieros:**
- › **Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** Las subvenciones para la Cátedra CONCYTEC son otorgadas en áreas prioritarias establecidas por la Presidencia del CONCYTEC, definidas en la convocatoria anual y concordante con el PNCTI 2006-2021. En algunas temáticas la Presidencia del CONCYTEC puede asignar Cátedras CONCYTEC en prioridades no convocadas a nivel nacional en respuesta a solicitudes espontáneas debidamente verificadas y evaluadas. La subvención para la Cátedra CONCYTEC cuando se inicia a nivel de doctorado se compone de: a) Una subvención para un proyecto de investigación aplicada o de innovación de una duración de 12 meses, renovables, hasta por dos periodos similares, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento. Esta subvención podrá cubrir los gastos especificados en el artículo 14<sup>o</sup> y contemplará entre otros un porcentaje, definido en las bases, correspondiente al estímulo del docente / investigador principal por la gestión exitosa de la Cátedra, y un porcentaje, definido en las bases, correspondiente a un estímulo por la participación de dos docentes asociados. b) Dos becas de doctorado por año de hasta 6 ciclos académicos, durante los tres primeros años de funcionamiento de la Cátedra (un total de 6 becas de 6 ciclos académicos). La distribución de las 6 becas podrá adelantarse con la aprobación del Presidente del CONCYTEC. La beca será accesible a los estudiantes de nacionalidad peruana, quienes son propuestos por el responsable de la Cátedra y que hayan calificado en la fase de evaluación correspondiente. La beca queda reservada a los estudiantes que inician sus estudios de doctorado en la Cátedra desde el primer ciclo. La beca comprende el periodo de estudios, la preparación de la tesis y hasta la sustentación y la obtención del grado de Doctor. La subvención para la Cátedra CONCYTEC cuando se inicia a nivel de maestría se compone de: a) Una subvención para un proyecto de investigación aplicada o de innovación de una duración de 12 meses renovable una vez por un periodo similar, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento. Esta subvención podrá cubrir los gastos especificados en el artículo 14<sup>o</sup> y contemplará entre otros un porcentaje, definido en las bases, correspondiente al estímulo del docente / investigador prin-

cial por la gestión exitosa de la Cátedra, y un porcentaje, definido en las bases, correspondiente a un estímulo por la participación de dos docentes asociados. b) Cinco becas de maestría por año de hasta 5 ciclos académicos (4 ciclos de cursos más un año para el desarrollo de la tesis), durante los dos primeros años de funcionamiento de la Cátedra a nivel de Maestría (un total de 10 becas de 5 ciclos académicos). La distribución de las 10 becas podrá adelantarse vía aprobación del Presidente del CONCYTEC. La beca será accesible a los estudiantes de nacionalidad peruana quienes son presentados por el responsable de la Cátedra y que califiquen en la fase de evaluación correspondiente. La beca queda reservada a estudiantes que inician sus estudios de maestría en la Cátedra desde el primer ciclo. La beca comprende el periodo de estudios, la preparación de la tesis y hasta la sustentación y la obtención del grado de Maestro.

› **Monto:** se destina aproximadamente US\$ 300.000 dólares a cada Cátedra CONCYTEC.

› **Continuidad del instrumento:** desde 2007.

› **Links relevantes:** <http://portal.concytec.gob.pe/portal/paginas/index.jsp>

#### (4) Desarrollo de Áreas Tecnológicas Estratégicas para el País

##### ›› PROYECTO INCAGRO

› **Descripción del instrumento:** INCAGRO promueve y fortalece la provisión de servicios no financieros a la innovación, que comprende desde la investigación básica hasta los servicios de extensión a todos los proyectos de la cadena generadora de valor en el sector agrario.

› **Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** El objetivo del Programa INCAGRO es contribuir al establecimiento de un sistema moderno de ciencia, tecnología e innovación, descentralizado, plural, orientado por la demanda y liderado por el sector privado, con el propósito de incrementar la rentabilidad y mejorar la competitividad del sector, mediante la generación y adopción de tecnologías sostenibles y ambientalmente seguras.

› **Objetivos específicos:** INCAGRO viene promoviendo con éxito una red público privada de información en ciencia y tecnología agraria (AGRORED PERU) para que sea el soporte fundamental de desarrollo de un sistema de innovación. El Fondo de Tecnología Agraria (FTA) de INCAGRO se orienta a promover el desarrollo descentralizado del mercado de servicios especializados. Aplica estrategias diferenciadas en función de: a) las características particulares de los grupos que forman parte de la población objetivo, con atención a los grupos tradicionalmente excluidos (pueblos indígenas y mujeres); b) el desarrollo relativo del mercado de servicios; y c) las características del proceso de descentralización.

› **Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** vertical

› **Condiciones para la utilización del instrumento:** El FTA funciona como una ventanilla para la presentación de propuestas en servicios de extensión e investigación adaptativa. Los servicios de extensión son servicios profesionales orientados a atender la demanda por asistencia técnica y capacitación, permitiendo aplicar conocimientos especializados disponibles para resolver problemas en la producción, posproducción o poscosecha, procesamiento o transformación, y comercialización de los productos agropecuarios y forestales. Forman también parte de estos servicios, los orientados a mejorar la gestión de las unidades productivas, así como de las organizaciones de productores. Los servicios de investigación adaptativa son aquellos orientados a desarrollar experimentos participativos enfocados a resolver problemas que limiten la productividad y la competitividad de los productores agrarios, mediante actividades que impliquen un ajuste o acondicionamiento de tecnologías ya existentes (exitosamente comprobadas en otras latitudes y circunstancias), a fin de assimilarlas a una área geográfica determinada. Son propuestas que validarán en una zona específica, tecnologías que ya han sido validadas en otras partes del país o del mundo, pero cuyos resultados en cuanto a comportamiento y capacidad de adaptación y desarrollo se desconocen, dadas las nuevas condiciones que enfrentarán. Los subproyectos de inves-

tigación adaptativa permitirán obtener soluciones no disponibles a problemas específicos de una región determinada. Los subproyectos de extensión e investigación deben demostrar su rentabilidad y sostenibilidad a través de planes de negocios que incluyen servicios a la producción, posproducción, procesamiento, comercialización y/o gestión. Estos planes se establecen conjuntamente entre los productores organizados que demandan los servicios, los operadores de servicios y las entidades colaboradoras, que pueden ser públicas o privadas. INCAGRO promueve la formación de alianzas estratégicas y la suscripción de contratos de asociación en participación. El proceso de adjudicación de los recursos comprende: 1) presentación y selección de propuestas; 2) evaluación y opción a la reformulación de las propuestas; 3) negociación de las propuestas ganadoras con el Comité Especial de Adjudicación descentralizado; 4) adjudicación de recursos y firma del Contrato de adjudicación. INCAGRO no establece prioridades en términos de productos, procesos o mercados. Prioriza, más bien, un conjunto de temas que resultan críticos: a) promoción de cadenas agro-comerciales; b) contribución al uso, manejo y conservación de la biodiversidad, con una visión de negocios; c) promoción de la gestión de la calidad mediante buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura; d) promoción del uso de sistemas agrarios sostenibles, con una visión de negocios; e) promoción de alianzas entre empresas y organizaciones de productores. El Fondo para el Desarrollo de Servicios Estratégicos (FDSE) tiene como propósito fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico agrario en áreas estratégicas de importancia nacional, contribuyendo con la formación de competencias institucionales y profesionales. Cofinancia: (a) el desarrollo de subproyectos de investigación en programas prioritarios de investigación estratégica; (b) la implementación de programas de capacitación por competencias; y (c) la realización de sabáticos y estudios de postgrado de investigadores. El FDSE financia la generación de información científica y tecnológica y el desarrollo de nuevos productos y procesos tecnológicos, de carácter público, que provengan de actividades de investigación y desarrollo en programas estratégicos, seleccionados como áreas temáticas prioritarias. Se atenderán seis programas estratégicos: (1) Recursos Genéticos y Pre-mejoramiento, (2) Biotecnología Agroindustrial, y (3) Protección Vegetal y Animal (con énfasis en el manejo integrado), (4) Manejo Postproducción, Procesamiento y Transformación, (5) Manejo de Recursos Naturales Renovables (suelo, agua y agroforestería), y (6) Agricultura de Conservación. Tanto para investigación estratégica como capacitación por competencias, el proceso de adjudicación de recursos comprende cuatro etapas: 1) presentación y selección de Perfiles; 2) presentación y evaluación de Propuestas; 3) negociación de las propuestas ganadoras con el Comité Especial de Adjudicación descentralizado; 4) adjudicación de recursos y firma del Contrato de adjudicación. Se incluye un fondo de incentivos para complementar el costo de sabáticos y estudios de postgrado a profesionales de las ciencias agrarias que sean investigadores de entidades de calidad y con planificación estratégica. La calidad del investigador será verificada a través de los resultados de su trabajo en tesis o artículos científicos en revistas nacionales de prestigio o revistas internacionales arbitradas. El plan de actualización o de estudios de postgrado deberá concordar con las necesidades de su institución y el fortalecimiento de los programas estratégicos y contar con la aceptación o la propuesta de alojamiento del centro educativo o de investigación donde el investigador espera realizar su sabático o estudio de postgrado.

› **Beneficiarios:** Las instituciones objetivo de este fondo son los grupos de investigación que actúan a nivel nacional y regional, a través de universidades, institutos de investigación, centros experimentales, laboratorios, organismos gubernamentales, organismos no gubernamentales y organizaciones empresariales y de productores, de carácter público o privado, que demuestren capacidad, compromiso institucional y disponibilidad para mantener y financiar, a través de redes, programas estratégicos regionales o nacionales de manera sostenible. Los potenciales participantes, serán Alianzas Estratégicas representadas por una institución local líder, que integren un número crítico de instituciones nacionales o regionales con una institución internacional, complementando especialidades, recursos, equipos y aprovechando las diferentes ventajas comparativas de cada socio. El FDSE también cofinancia los costos de la capacitación por competencias de los agentes de extensión y de los operadores de servicios. Los concursos serán convocados a nivel regional para la presentación de propuestas de programas curriculares de acreditación y especialización en campos de formación profesional, priorizados regionalmente. Participarán las universidades (especialmente agrarias), institutos de educación técnica agraria, centros de capacitación y desarrollo agrario-rural (públicos y privados) que establezcan alianzas con instituciones de ciencia, investigación y desarrollo tecnológico (regionales o nacionales) y organismos del Gobierno Regional en caso sea pertinente.

› **Origen de los recursos financieros:** fondos públicos

› **Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** Para todos los concursos los montos y porcentajes de cofinanciamiento de INCAGRO y de las organizaciones de productores clientes de servicios (y, eventualmente, de las entidades colaboradoras), varían dependiendo del grado de desarrollo del mercado de servicios relevante para cada subproyecto. Se estima que, en promedio, el porcentaje de cofinanciamiento de INCAGRO será de 70% aplicable para cada una de las partidas sujetas de cofinanciamiento. El resto, en promedio 30%, deberá ser cofinanciado -en efectivo- por los productores clientes. Para los subproyectos de investigación estratégica y capacitación por competencias INCAGRO cofinanciará hasta un máximo del 50% del servicio. La alianza estratégica podrá completar el costo con aportes monetarios y no monetarios.

› **Monto:** US\$ 31 millones del 2005 al 2009.

› **Continuidad del instrumento:** Fase II 2005-2009

› **Links relevantes:** <http://www.incagro.gob.pe/ci-proyecto-incagro.shtml>